DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026 DE MANDAMIENTOS DE PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO

INFORMA:

El Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportadaen las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto TributarioNacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del lunes veintitrés (23) de noviembre de 2026, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá, en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

El presente AVISO se fija el lunes veintitrés (23) de noviembre de 2026 a las 8:00 AM y se desfija el lunes treinta (30) de noviembre de 2026 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

JOHAN ALEJANDRO CAMACHO JIMENEZ
Secretario de Movilidad del Municipio de Cúcuta

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el del artículo69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguientelistado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en lapágina web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHAN ALEJANDRO CAMACHO JIMENEZ
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutiva de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXX:**

1. Multa de **XXXXXXXXX M/CTE ($XXXXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

SEGUNDO: CITAR al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

TERCERO: ADVERTIR al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

QUINTO: CONTRA la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Nro Comparendo	Fecha Comparendo	Tipo Documento	IdentificaciÃ³n Infractor	Nombre Infractor	Nro Coactivo	Fecha Coactivo
99999999000005112123	15/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'1093795648	MARIA FERNANDA VARGAS RAMIREZ	20263665618	17/09/2026
99999999000005112128	21/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'1090528079	SAIDER DAVID SANTIAGO	20263665631	17/09/2026
99999999000005112130	21/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'1007977161	YEIVIN ANDRES CHINCHILLA ASCANIO	20263665626	17/09/2026
99999999000005112131	21/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'1005026278	DIEGO A GAUTA RODRIGUEZ	20263665616	17/09/2026
99999999000005112156	1/02/2024	Cédula Venezolana	'26172915	ISABEL FERNANDA LOZADA FLOREZ	20263665617	17/09/2026
99999999000005112157	1/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'1193109176	JOSE LUIS CRISTANCHO SARMIENTO	20263665620	17/09/2026
99999999000005112158	1/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'1193109176	JOSE LUIS CRISTANCHO SARMIENTO	20263665634	17/09/2026
99999999000005112159	1/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'77131976	HUBER MARTINEZ GUERRERO	20263665630	17/09/2026
99999999000005112160	1/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'77131976	HUBER MARTINEZ GUERRERO	20263665621	17/09/2026
99999999000005112161	1/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'77131976	HUBER MARTINEZ GUERRERO	20263665633	17/09/2026
99999999000005112165	5/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'1010076719	CRISTIAN EDUARDO ARENAS ROJAS	20263665629	17/09/2026
99999999000005497479	6/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'1090393428	VIRLLY ANYERLYN MEDINA QUINTERO	20263665624	17/09/2026
99999999000005797477	6/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'1093799108	DAYRA JORGELIS GONGORA HURTADO	20263665619	17/09/2026
99999999000005797478	6/02/2024	Cédula de Ciudadanía	'1090393428	VIRLLY ANYERLYN MEDINA QUINTERO	20263665615	17/09/2026

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, **lunes veintitrés (23) de noviembre de 2026**, siendo las 8:00 a.m.



JOHAN ALEJANDRO CAMACHO JIMENEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE CÚCUTA

DESFIJACIÓN

Hoy **lunes treinta (30) de noviembre de 2026** a las 5:00 P.M., venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones a las normas de tránsito.



JOHAN ALEJANDRO CAMACHO JIMENEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE CÚCUTA

Proyectó: D.K.A.S.
Revisó: D.M.G.S